

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:</b>	<b>GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA, EXPEDIENTES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO Y SÍNDIC DE GREUGES</b>
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de la actividad parlamentaria, expedientes del Defensor del Pueblo y Síndic de Greuges.
<b>BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Artículo 6.1.c) RGPD:</b> el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</li> <li>● Ley 5/1983, de 30 de diciembre del Consell.</li> <li>● Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> <li>● Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</li> <li>● Reglamento de Les Corts Valencianes, actualmente según texto actualizado por Acuerdo 3.262/IX, de 17 de abril de 2019, de la Mesa de las Corts Valencianes.</li> </ul> <p>Más información véase en: <a href="http://avsf.gva.es">http://avsf.gva.es</a></p>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
<b>TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>	
<b>Carácter identificativo:</b> Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma manuscrita, o electrónica; cualquier otro dato que pudiera ser aportado en la tramitación y, en concreto, los datos contenidos en la respuesta a la pregunta parlamentaria o el resto de consultas.	
<b>CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS</b>	Personas físicas, incluidos los representantes de personas jurídicas, cuyos datos obren en los expedientes administrativos.
<b>CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)</b>	Otros órganos de la Administración de la Generalitat Valenciana y sector público instrumental; órganos del Estado y de la Unión Europea; Defensor del Pueblo y el Síndic de Greuges.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.